



DECRETO ALCALDICIO N° 1356

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASE
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

19 MAY 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 456 de fecha 09-05-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, mediante la cual solicita IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MÓVIL, a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP
El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MÓVIL, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- ALVARO PÉREZ SEPULVEDA (DIRECTOR)
- FABIAN CASTILLO JORQUERA (JEFE TECNICO)
- SEBASTIAN HERRERA DIAZ (DOCENTE)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 456/

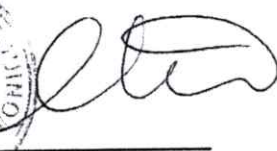
FECHA: 09.05.2025

DE: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

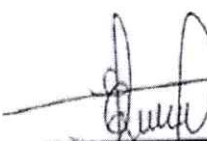
RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS LEY SEP
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	;	IMPLEMENTACION SALA TEA, KIT DE DESREGULACION Y LABORATORIO MOVIL
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
N° PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____



FIRMA

RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025¹

ESTABLECIMIENTO	Berta Saavedra Segura			FECHA DEL DOCUMENTO	23-04-2025			
FECHA INGRESO DAEM	23-04-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	24-04-2025	N° DE DOCUMENTO	25			
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410 707	TIPO DE CUENTA O GASTO	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO					
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación Creación sala TEA							
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Espacios seguros y acogedores para el aprendizaje inclusivo							
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos	
	Gestión del Curriculum		Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal X	
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros X	
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos. X	
La solicitud se ajusta a PME-2024	Sí							
Observación del gasto	Por la relevancia de la adquisición para el proceso de aprendizaje de estudiantes con NEE , se hace necesario explicitar que dentro de la comisión evaluadora , el jefe técnico de la escuela , tiene el título de profesor diferencial. Lo que fue informado en mail del 8 de mayo desde la escuela							
CONCLUSION								
Por Favor Cursar	SI							
Dejar Pendiente								


ELIANA PAVEZ CARRASCO
COORDINADORA SEP
DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requinoa, 8- mayo-2025

¹ Elaborado por Coordinación SEP Requinoa (EPC)



ORD: 025

MAT: Licitación PUBLICA.

REQUINOA, 23 de Abril de 2025.

A: SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO
JEFE DPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
DE: DIRECTOR ESC. BERTA SAAVEDRA SEGURA

1.- Junto con saludarle, me permito remitir a Ud., Licitación Pública, IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL TEA, con sus respectivas bases técnicas y administrativas; **Con recursos SEP**

2.- **Nombre Acción: Espacios seguros y acogedores para el aprendizaje inclusivo**

Descripción de la acción: Se crean y adaptan entornos escolares que fomentan el bienestar físico y emocional potenciando el rendimiento académico y la convivencia de todos los estudiantes con apoyo a las N.E.E, generando un proceso educativo participativo, inclusivo, motivador, acogedor y seguro para el aprendizaje.

3.- Se adjunta Comisión Evaluadora.

4.- Lo que informo es para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


ALVARO PATRICIO PEREZ SEPULVEDA
DIRECTOR



APPS/dml

Distribución:

- Citada
- Archivo Escuela

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 23/04/2025
FOLIO 22610 LINEA 17



**COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULAACIÓN Y
LABORATORIO MOVIL TEA**

- Álvaro Patricio Pérez Sepúlveda, Director
- Fabián Castillo Jorquera, Jefe UTP
- Sebastián Herrera Díaz, Representante Profesores, Consejo Escolar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

SOLICITUD DE COMPRA
MERCADO PUBLICO
LICITACION

FECHA 22/04/25

ESTABLECIMIENTO ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA

FINANCIAMIENTO LEY SEP

ACCION Espacios seguros y acogedores para el aprendizaje inclusivo

MONTO 15.000.000

NOMBRE LIC. IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL

DESCRIPCION Se crean y adaptan entornos escolares que fomentan el bienestar físico y emocional potenciando el rendimiento académico y la convivencia de todos los estudiantes con apoyo a las N.E.E, generando un proceso educativo participativo, inclusivo, motivador, acogedor y seguro para el aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	DETALLE	PORCENTAJE
PRECIO	Formula: Precio mínimo ofertaX100/precio de la oferta	40
CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO	Cumple con todo lo requerido (100 puntos - 50%)	40
	implementación sala TEA: cantidad de elementos atingentes a lo requerido (100 puntos - 50%)	
	Segunda mayor cantidad de elementos ofertados (50 puntos - 25%)	
	Tercera mayor cantidad de elementos ofertados (25 puntos - 12%)	
	Restante o no informa (0 puntos)	
TIEMPO DE ENTREGA	Menor tiempo de entrega (100 puntos)	20
	Segundo menor tiempo de entrega (60 puntos)	
	Tercer menor tiempo de entrega (30 puntos)	
	Demás restante o no informa (0 puntos)	

OBSERVACION

Comisión Evaluadora; Director: ALVARO PEREZ SEPULVEDA, JEFE UTP: FABIAN CASTILLO JORQUERA , DOCENTE: SEBASTIAN HERRERA DIAZ

DESPACHO

Pablo Rubio 395, Requínoa. Contacto: 72 2 551679.

GESTIÓN SEP



**LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS**

ADQUISICIÓN

1. ORGANISMO MANDANTE

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa

UNIDAD : Departamento de Educación

RUT : 69.081.300-9

DIRECCION : Pablo Rubio # 499

COMUNA : Requínoa

REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE LICITACION: **LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL**

DESCRIPCION: La adquisición de un kit de desregulación sensorial, un laboratorio móvil TEA y la creación de un espacio a la calma son fundamentales para promover la inclusión y el bienestar de las personas con Trastorno del Espectro Autista, en línea con la Ley de Inclusión y la Ley TEA. Estos recursos permiten ofrecer intervenciones personalizadas que ayudan a regular las emociones y sensaciones, facilitando un entorno más comprensivo y adaptado a sus necesidades. Además, fomentan la autonomía, la participación activa y el desarrollo de habilidades, creando un espacio seguro donde puedan sentirse tranquilos y en control, promoviendo así su integración social y emocional en la comunidad.

La implementación de espacios seguros y acogedores en la escuela Berta Saavedra Segura traerá numerosos beneficios, como la creación de un ambiente en el que todos los estudiantes se sientan valorados, respetados y libres de miedo o discriminación. Esto fomentará una mayor confianza y participación activa en el proceso de aprendizaje, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad. Además, al contar con un entorno seguro, los alumnos podrán desarrollar habilidades sociales, emocionales y académicas de manera más efectiva, lo que contribuirá a su bienestar integral y al fortalecimiento de una comunidad escolar más solidaria y cohesionada.

MONEDA: Peso Chileno, Neto

TIPO LICITACION : LE

CONTRATO: OC

3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

4. REQUISITOS PARA OFERTAR

4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que:

- a) Emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.
- b) Que cumplan con la cabalidad de las exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas.

4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal www.mercadopublico.cl.

- a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

- b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

5.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, la "Oferta Económica", entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él.

5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Documento que detalle oferta económica completo. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

6. ANTECEDENTES LEGALES

6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

6.2 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en Chile Proveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

6.3 GARANTIA

a. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por fiel cumplimiento del contrato se solicita ingresar un documento que garantice la correcta ejecución de la licitación y se encuentre contemplado en la ley de compras públicas, este documento debe ser ingresado al momento de la firma del contrato en el Departamento de Educación, por un monto de 5% del total del contrato. NO SE REQUIERE

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para **LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL PARA LA ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA**, que permitan intervenciones personalizadas que ayudan a regular las emociones y sensaciones, facilitando un entorno más comprensivo y adaptado a sus necesidades. El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal www.mercadopublico.cl. El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.

c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.

d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.

e. Los plazos señalados en los puntos 3 "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.

f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.

h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal www.mercadopublico.cl. No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.

b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.

c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.

d. La municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.

e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.

c. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, se descontará de puntaje total de la evaluación 5 puntos, por la presentación correcta de los antecedentes formales.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

e. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

7.6 COMISION EVALUADORA

7 La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará conformada por el Director de la escuela Berta Saavedra Sr. Álvaro Pérez Sepúlveda, el Jefe Unidad Técnica Pedagógica Sr. Fabián Castillo Jorquera, y el Profesor representante de los profesores ante el Consejo Escolar Sr. Sebastián Herrera Díaz. O quienes los subroguen para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considera

CRITERIO	PORCENTAJE
PRECIO	40%
CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO: PROPUESTA PEDAGOGICA	40%
TIEMPO DE RESPUESTA	20%

a. CRITERIO PRECIO

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

b. CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO PROPUESTA PEDAGOGICA

Para realizar el análisis comparativo de las propuestas presentadas en la presente licitación, se considerará

ITEM	PUNTOS
TECNICOS: PROPUESTA PEDAGÓGICA	100
➤ Cumple con todo lo requerido. (50%)	
➤ Elementos ofertados en implementación sala TEA: Mayor Cantidad de elementos atingentes a lo requerido (100 puntos) (50%)	
➤ Segunda mayor cantidad de elementos ofertados(50 puntos) (25%)	
➤ Tercera mayor cantidad de elementos ofertados (25 puntos) (12%)	
➤ Restante o no informa 0 punto	

TIEMPO DE RESPUESTA

TIEMPO	PUNTOS
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo Menor tiempo de respuesta	60
Tercer Menor tiempo de respuesta	30
Cuarto menor tiempo de respuesta	0

7.7 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

7.8 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme **DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS** y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá enviar con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme.

El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM con poder simple y cedula de identidad.

7.9 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

7.10 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

7.11 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

7.12 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la **LICITACIÓN IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL PARA LA ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA.**, destinados a cubrir las necesidades para el año.

Los elementos requeridos para esta licitación son:

- **KIT DESREGULACIÓN SENSORIAL:** ESTIMULACIÓN SENSORIAL, CONCIENCIA FONOAUDIOLÓGICA, PENSAMIENTO LÓGICO, MOTRICIDAD FINA Y GRUESA, COMUNICACIÓN, COMPRENSIÓN VERBAL Y SOCIABILIZACIÓN.
- **LABORATORIO MÓVIL TEA:** Que contenga herramientas que parte desde su diagnóstico a generar la regulación Emocional, proteger el bienestar y fortalecer la convivencia y salud mental, desarrollar la estimulación cognitiva y de concentración para un aprendizaje más significativo con un enfoque inclusivo y perspectiva de DDHH de acuerdo a la Ley TEA N° 21.545.

Los recursos deben apuntar a:

Evaluación Cognitiva - TEST-ADOS 2.

Comunicación.

Estimulación Sensorial.

Conciencia Fonoaudiológica.

Motricidad Fina.

Motricidad Gruesa.

Pensamiento Lógico.

Comprensión Verbal.

Socialización.

- **IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE LA CALMA Y DESREGULACIÓN SENSORIAL** El Espacio para la Calma y Estimulación Sensorial debe ser un lugar diseñado para promover la tranquilidad y el bienestar emocional de los estudiantes, especialmente en momentos de estrés, ansiedad o conflicto. Este espacio debe estar pensado para ofrecer un ambiente que favorezca la autorregulación emocional y el descanso mental.
- Para lo anterior se debe considerar que la sala a intervenir tiene espacio reducidos de 3,5 x 4 mts.
- Se adjuntan imagen para una mejor visualización del espacio

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

“IMPLEMENTACIÓN SALA TEA, KIT DE DESREGULACIÓN Y LABORATORIO MOVIL”

ESTABLECIMIENTO: BERTA SAAVEDRA

MEMO: 456

MONTO: \$ 15.000.000 CON IVA.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.22.04.002.000.000. Textos y Otros Materiales de Enseñanza



ERIKA DURÁN VALDIVIA
JEFA DE FINANZAS